

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

JFPB/JAUS/ma.

LOTA, 13 de Noviembre 2017.-

DECRETO N° 1.930.-

Vistos:

a) Memorándum N° 9964 de fecha 06 de Noviembre de 2017, de Sr. Alcalde que autoriza regularizar trabajo extraordinario al funcionario don Luis Solar Jancinas.  
b) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;  
c) Reglamento Municipal N° 004 de fecha 29 de Noviembre de 2006, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota;  
d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;  
e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;  
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- Regularícese trabajo extraordinario por los días Viernes 14 de Julio, en horario desde 16:30 a 01:30 p.m.; día sábado 08 de Julio desde 23:00 a 02:30 p.m. y día viernes 29 de Septiembre, desde 18:30 a 24:00 del año 2017, a don Luis Antonio Solar Jancinas, Auxiliar, Grado 17° E.M.R., por monitoreo y emergencias sucedidas en la Comuna de Lota.  
2.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los vistos.  
3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución  
-Funcionario  
-Carpeta Personal  
- Pág. Web  
- Archivo